

Capítulo 3. Descripción del sistema educativo nacional

Este capítulo describe la organización del sistema por nivel educativo: primera infancia, inicial, primaria, media básica, media superior, formación técnico-profesional, educación no formal y terciaria. Esta descripción incluye la identificación de los organismos que regulan cada nivel, la cantidad de centros y la evolución de la matrícula. La información que se incluye en cada uno de los niveles no es la misma. Esto se debe principalmente a dos razones. La primera es que para algunos niveles existen vacíos de información. La segunda es que como el cometido del INEE es evaluar la educación obligatoria,³¹ se describen de forma más completa los ciclos que la conforman. Al final del capítulo se realiza, además, una descripción del Plan Ceibal.

Rasgos generales

Existen cinco órganos con distintos niveles de responsabilidad que gobiernan la educación desde primera infancia hasta el nivel terciario: el MEC, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la ANEP, la Universidad de la República (UdelaR) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

El MEC no constituye estrictamente un órgano de gobierno de nuestro sistema educativo, fundamentalmente si se lo compara con sus pares de la región, aun cuando regula algunas áreas particulares como la educación de la primera infancia, la terciaria privada y la no formal.³²

El INAU regula los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y gestiona los Centros Diurnos, que ofrecen educación a niños de entre 0 y 3 años.³³

La ANEP regula la educación obligatoria. Es un ente autónomo dirigido por el CODICEN e integrado por cuatro consejos desconcentrados: el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Consejo de Educación Secundaria (CES),³⁴ el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y el Consejo de Formación en Educación (CFE).³⁵ El CODICEN está integrado por cinco miembros de los cuales tres son designados por el Poder Ejecutivo con venia de la Cámara de Senadores y los dos restantes son electos por el cuerpo docente del ente. Cada consejo desconcentrado está integrado por tres miembros, dos de los cuales son designados por el CODICEN con el voto de cuatro de sus integrantes, mientras que el tercero es electo por el respectivo cuerpo docente.³⁶

La UdelaR ha sido históricamente la única universidad pública del país. Sin embargo, en el año 2012 se creó por ley la UTEC y sus cursos comenzaron a dictarse en el 2014. Además, existen cuatro universidades y varios institutos universitarios privados.

³¹ Ley General de Educación 18.437, artículo 115.

³² Ley General de Educación 18.437.

³³ Ley General de Educación 18.437.

³⁴ En la Ley de Educación de 2008 se crea un Consejo de Ciclo Básico y otro de Segundo Ciclo. Sin embargo, estos consejos aún no se han puesto en funcionamiento y la educación secundaria sigue siendo gobernada en su totalidad por el CES.

³⁵ La Ley de Educación de 2008 prevé la creación de un Instituto Universitario de Educación que formaría a los maestros, maestros técnicos, educadores sociales y profesores, pero aún no se ha creado. En la actualidad la encargada de formar a estos profesionales continúa siendo la ANEP, a través del Consejo de Formación en Educación.

³⁶ Ley General de Educación 18.437.

Tabla 3.1 Órganos que regulan la educación (1), según nivel

Órgano	Primera infancia			Inicial		Primaria						Media básica			Media superior			Terciaria	
	0	1	2	3	4	5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	1°	2°		3°
MEC																			
INAU																			
ANEP - CEIP (2)																			
ANEP - CES																			
ANEP - CETP																			
ANEP - CFE																			
UDELAR																			
UTEC																			

(1) Los niveles en rojo oscuro son obligatorios a partir de la Ley General de Educación 18.437.

(2) Se incluye al CEIP en educación media básica porque es uno de los desconcentrados que coordina la oferta de 7°, 8° y 9° rural.

Primera infancia

La educación en la primera infancia comprende desde el nacimiento hasta los 36 meses y no es obligatoria. Está a cargo, según sus respectivos ámbitos de competencia, de la ANEP, del INAU y del MEC.³⁷

De acuerdo a la normativa vigente, la ANEP supervisa la educación en la primera infancia que ofrecen las instituciones privadas habilitadas y autorizadas por el CEIP. Estas pueden ser tanto jardines de infantes como colegios con clases jardineras. Además, aunque la ANEP brinda educación a partir de los tres años, en Montevideo hay unos pocos alumnos de 2 años (102 en 2013) que concurren a jardines públicos.

El INAU regula los CAIF y los centros diurnos. El Plan CAIF, creado en 1988, es un programa público intersectorial de alianza entre el Estado, organizaciones de la sociedad civil e intendencias (centros privados financiados y supervisados por el INAU), cuyo objetivo es garantizar la protección y promover los derechos de los niños desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de vulnerabilidad social. Ofrece un Programa de Experiencias Oportunas dirigido a bebés de menos de 2 años, quienes acuden al centro una vez por semana junto con un referente adulto para trabajar en talleres con psicomotricistas y educadores,³⁸ en los que se enseñan pautas de crianza y técnicas para la estimulación temprana.³⁹ Los niños de 2 y 3 años acuden a los centros de lunes a viernes 4, 6 u 8 horas diarias. Por su parte, los centros diurnos del INAU son financiados con fondos públicos y gestionados directamente por el INAU. La oferta educativa está dirigida a niños desde los 3 meses a los 3 años, quienes concurren a los centros 4, 6 u 8 horas diarias.

Por su parte, el MEC autoriza y supervisa los centros de educación infantil privados. Se considera centro de educación infantil privado “toda institución que desarrolle actividades de educación de niños y niñas, entre cero y cinco años de edad, en forma presencial, por períodos de doce horas o más semanales”.⁴⁰ Para ser autorizados, los centros de educación infantil privados deben contar con personal idóneo para la atención de niños y orientar sus actividades hacia fines educativos acordes a las características de la edad. Además, el MEC regula el Programa Nuestros Niños, que lleva adelante la Intendencia de Montevideo en convenio con organizaciones de la sociedad civil. Se trata de centros privados con financiamiento y supervisión pública.

³⁷ Ley General de Educación 18.437. Aunque cada uno de los organismos regula distintas ofertas de educación inicial, el artículo 98 de esta ley creó el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, que tiene representantes del MEC, del CEIP, del INAU, del Ministerio de Salud Pública, de los educadores en primera infancia y de los centros de educación infantil privados, con el cometido de coordinar y articular proyectos y políticas educativas nacionales y para la primera infancia.

³⁸ También se realizan intervenciones domiciliarias planificadas.

³⁹ Además, en los CAIF hay un plan piloto de atención diaria a niños de entre 12 y 24 meses.

⁴⁰ Ley General de Educación 18.437, artículo 97.



En el tramo de edad de 0 y 1 años, a pesar de que existen distintas modalidades de oferta gratuita, la cobertura pública de atención de lunes a viernes es prácticamente nula. Es cubierta por los centros diurnos del INAU, el Programa Nuestros Niños y el Plan 7 zonas.⁴¹ La oferta privada, compuesta por jardines de infantes y colegios con clase jardinera regulados por la ANEP y centros de educación infantil privados regulados por el MEC, es la que atiende a la mayoría de niños de esta edad que concurren de lunes a viernes.

A los 2 años la cobertura pública continúa siendo escasa (102 niños en jardines de la ANEP y 541 en centros diurnos del INAU), y los CAIF y la oferta privada se reparten casi a la mitad los alumnos de esta edad (12.106 concurren a CAIF y 10.790 a jardines de infantes, colegios con clase jardinera regulados y centros de educación infantil privados).

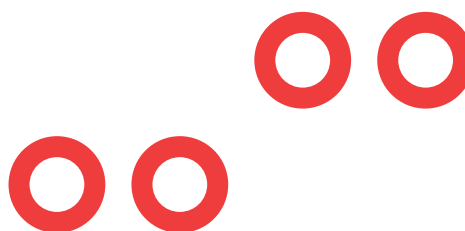
Cuadro 3.1 Matrícula de primera infancia por edad, según oferta y tipo de centro. 2013

Oferta y tipo de centro	Edades		
	0 y 1 años	2 años	Total
Total	24.967	23.539	48.506
Sub total públicos	527	643	1.170
Jardines de infantes públicos	0	102	102
Diurnos INAU	527	541	1.068
Sub total privados con financiamiento público (CAIF) (1)	17.928	12.106	30.034
Sub total privados	6.512	10.790	17.302
Jardines de infantes privados (órbita ANEP)	807	1.262	2.069
Colegios privados con clases jardineras (órbita ANEP)	1.372	3.412	4.784
Centros de educación infantil privados (órbita MEC) (2)	4.333	6.116	10.449

Fuente: Anuario Estadístico del MEC y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

(1) Los menores de 2 años en CAIF concurren a los centros una vez por semana junto a sus padres (Programa Experiencias Oportunas).

(2) Incluye el Proyecto Nuestros Niños de la Intendencia de Montevideo.



⁴¹ El Programa Nuestros Niños, de la Intendencia de Montevideo, ofrece una cobertura gratuita a niños de entre 6 meses y 3 años en situación de vulnerabilidad social en 18 Centros Comunitarios de Educación Infantil (funcionan en convenio con la sociedad civil) y becas para que los niños concurren en forma gratuita en otros 13 centros (que pertenecen a organizaciones sindicales o cooperativas). La matrícula de estos centros aparece reportada dentro de la de los centros de educación infantil privados que regula el MEC. Otra posibilidad de acceder a la educación en primera infancia de forma gratuita es la que ofrece el MIDES desde mediados de 2013 dentro del Plan 7 zonas, que otorga bonos a familias monoparentales para que sus niños de entre 0 y 3 años puedan concurrir a centros de educación infantil privados autorizados por el MEC de las zonas que integran el plan. Está dirigido a niños que no tienen acceso a centros públicos (porque los cupos están cubiertos o no hay centros públicos en la zona en la que viven). En 2013 cubrió a 110 niños. Es una política que se aplica de forma transitoria hasta que se creen más centros gratuitos en esas zonas.

Educación inicial

La educación inicial está dirigida a los niños de 3, 4 y 5 años y es obligatoria a partir de los 4 años. Está a cargo de la ANEP, el MEC y el INAU. Su objetivo es “estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños”.⁴²

La ANEP brinda educación inicial a partir de los 3 años en jardines de infantes (jardines de infantes, jardines de tiempo completo, JICI⁴³ y CEPI⁴⁴) y en escuelas (urbana común, aprender, tiempo completo, tiempo extendido, práctica o habilitada de práctica y rural).⁴⁵ Además, supervisa la educación inicial que brindan las instituciones privadas habilitadas y autorizadas por el CEIP. Al igual que en primera infancia, en educación inicial el MEC autoriza y supervisa la educación de los centros de educación infantil privados, y el INAU regula los CAIF y los centros diurnos.

Cuadro 3.2 Número de establecimientos de educación inicial según oferta y tipo de centro. 2013

Oferta y tipo de centro	Establecimientos
Total	2.192
Sub total públicos	1.006
Jardines de infantes y guarderías públicos	190
Escuelas urbanas públicas con clase jardinera	675
Escuelas rurales públicas con maestro de clase jardinera	104
Diurnos INAU	37
Sub total privados con financiamiento público (CAIF)	345
Sub total privados	841
Jardines de infantes privados (órbita ANEP)	56
Colegios privados con clases jardineras (órbita ANEP)	345
Centros de educación infantil privados (órbita MEC) (1)	440

Fuente: Anuario Estadístico de del MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

(1) Incluye el Proyecto Nuestros Niños de la Intendencia de Montevideo.

De los 2.192 centros que ofrecen educación inicial, poco menos de la mitad son públicos (45,9%), 38,4% privados (jardines de infantes, colegios con clases jardineras y centros de educación infantil privados) y 15,7% privados con financiamiento público (CAIF). Esta composición es muy distinta según departamento. A modo de ejemplo, mientras que en Montevideo la mayoría son privados (58,6%) y en Canelones y Maldonado la proporción de privados supera el 40% (40,2% y 45,0% respectivamente), en Artigas, Durazno y Treinta y Tres esta proporción es cercana al 10% (9,2%, 11,1% y 8,8% respectivamente).

⁴² Ley General de Educación 18.437, artículo 24.

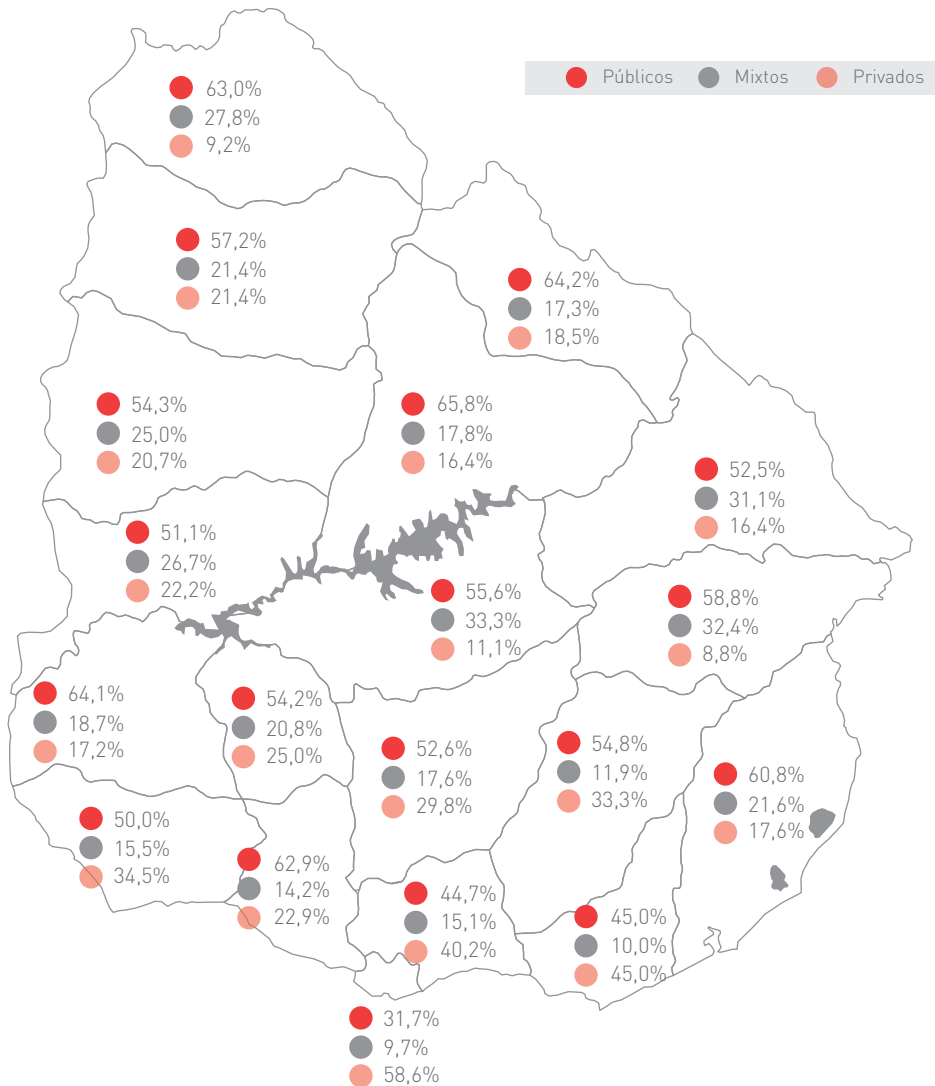
⁴³ Jardines de infantes de ciclo inicial. Son centros que atienden alumnos de educación inicial (niveles 3, 4 y 5) y de primero y segundo de primaria.

⁴⁴ Centro educativo primera infancia (ex guarderías).

⁴⁵ En todas las escuelas comunes públicas del país se aplica el mismo programa escolar, pero hay algunas variaciones en el formato escolar. Las escuelas urbanas comunes tienen un horario de 4 horas (en la mañana o en la tarde); las de práctica y las habilitadas de práctica tienen la misma carga horaria, pero se diferencian de las urbanas comunes en que en ellas los estudiantes de magisterio realizan sus prácticas; las aprender también son de turno simple, pero se ubican en contextos socioculturales desfavorables; las de tiempo extendido son similares a las urbanas comunes, pero además de las cuatro horas tienen una extensión horaria en la que se realizan distintos talleres (en total los niños están siete horas); las de tiempo completo son escuelas de doble horario (ocho horas); y las rurales funcionan, como su nombre lo dice, en zonas rurales y cumplen un horario de cinco horas.



Mapa 3.1 Distribución de establecimientos de educación inicial por departamento, según tipo de oferta (en %). 2013



Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

A diferencia de la oferta de educación para la primera infancia, en educación inicial los centros públicos son los que atienden a la mayor cantidad de alumnos, y esto se hace cada vez más marcado al aumentar la edad de los niños. Mientras que el 25,7% de los niños que concurren a educación inicial a los tres años lo hace en centros públicos, a los 4 años es el 71,3% y en 5 años el 78,7%.



Cuadro 3.3 Matrícula de educación inicial por edad según oferta y tipo de centro. 2013

Oferta y tipo de centro	Edad			
	3 años	4 años	5 años	Total
Total	32.529	49.444	47.360	129.333
Sub total públicos	8.353	35.266	37.272	80.891
Jardines de infantes y guarderías públicos	7.729	13.738	12.386	33.853
Escuelas urbanas públicas con clase jardinera	106	21.359	24.886	46.351
Diurnos INAU	518	169	0	687
Sub total privados con financiamiento público (CAIF)	11.837	3.279	0	15.116
Sub total privados	12.339	10.899	10.088	33.326
Jardines de infantes privados (órbita ANEP)	1.267	1.074	745	3.086
Colegios privados con clases jardineras (órbita ANEP)	4.944	6.986	7.725	19.655
Centros de educación infantil privados (órbita MEC) (1)	6.128	2.839	1.618	10.585

Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

(1) Incluye el Proyecto Nuestros Niños de la Intendencia de Montevideo.

Educación primaria

La educación primaria es, al igual que los niveles 4 y 5 de inicial, obligatoria. Comienza a los seis años de edad⁴⁶ y se organiza en seis grados. Está a cargo de la ANEP a través del CEIP, consejo que además de gestionar la oferta pública de educación primaria regula y supervisa la oferta privada de este nivel. El objetivo de la educación primaria es “brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad”.⁴⁷

Se divide en educación común y educación especial. La primaria común se subdivide en urbana y rural, y dentro de la urbana hay distintas modalidades de escuelas: urbana común, tiempo completo, tiempo extendido, aprender, práctica y JICI. La educación especial, por su parte, incluye centros especializados en discapacidades intelectuales, problemas de conducta, discapacidades motrices, discapacidades auditivas y discapacidades visuales.

Cuadro 3.4 Número de establecimientos de educación primaria por tipo de oferta, según modalidad. 2013

Modalidad	Oferta		
	Pública	Privada	Total
Común	2.051	345	2.396
Especial	80	68	148
Total	2.131	413	2.544

Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

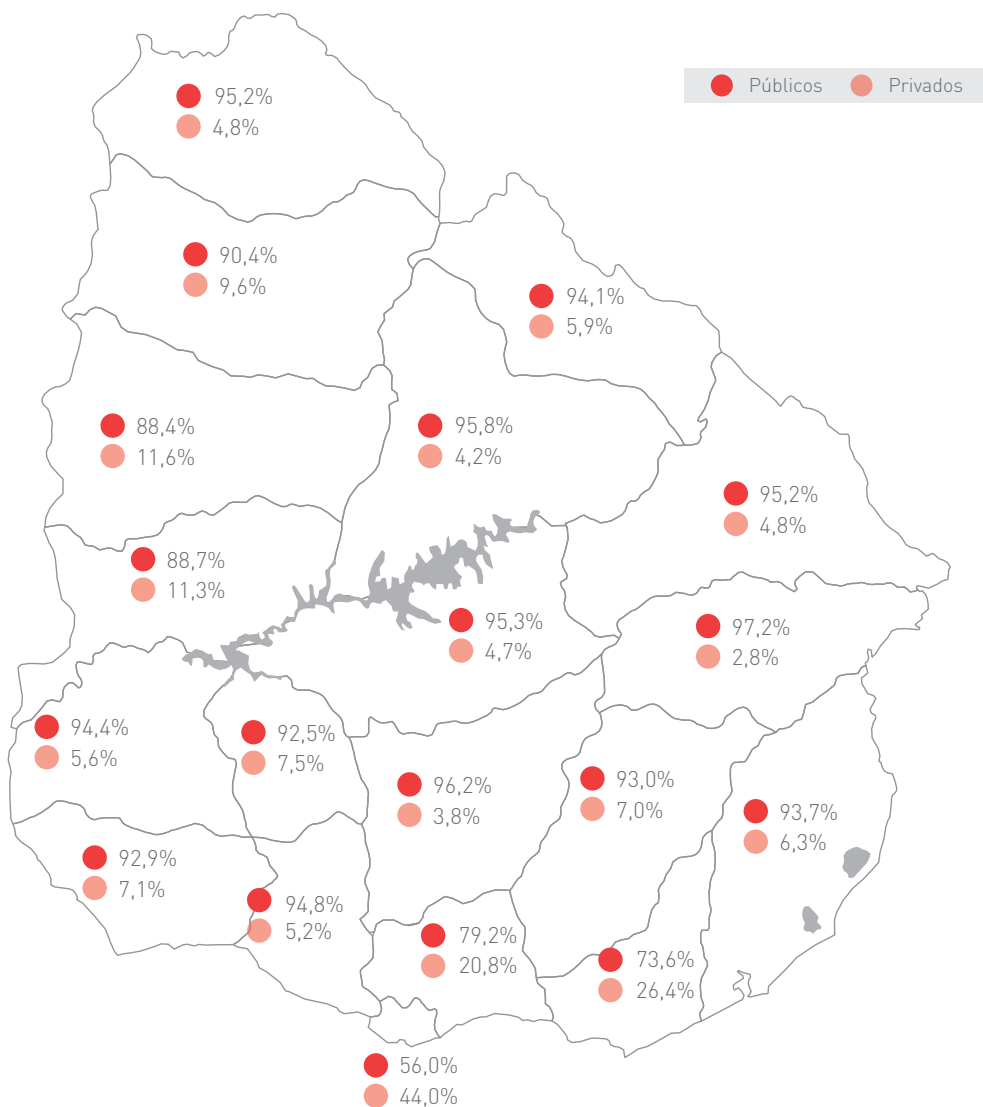
⁴⁶ Para ingresar a primero de escuela se deben tener seis años cumplidos al 30 de abril.

⁴⁷ Ley General de Educación 18.437, artículo 25.



El 83,8% de los centros de educación primaria son públicos, pero la proporción de centros privados y públicos entre los departamentos es diversa. Montevideo es el departamento con mayor cantidad de centros privados, que representan el 44% de la oferta. Los otros dos departamentos con alta participación de privados son Canelones y Maldonado (20,8% y 26,4% respectivamente). En el resto de los departamentos del país las escuelas públicas representan entre el 88,4% y el 97,2%.

Mapa 3.2 Distribución de establecimientos de educación primaria por departamento, según tipo de oferta (en %). 2013



Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.



La matrícula de educación primaria ha venido disminuyendo en los últimos años debido al descenso de la cantidad de nacimientos⁴⁸ y, como se verá más adelante, a la disminución de la repetición. En educación común el 83% de los alumnos concurren a centros públicos, porcentaje que se ha mantenido estable por lo menos en los últimos 20 años (en 1993 el 83,3% de los alumnos de educación común concurría a centros públicos).⁴⁹

Cuadro 3.5 Matrícula de educación primaria por año, según oferta y modalidad. 2003-2013

Oferta y modalidad	Año										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total primaria	365.495	367.428	365.840	365.879	360.653	354.852	349.271	342.356	336.762	329.795	324.783
Común	354.843	355.568	354.777	353.528	348.579	342.498	336.865	330.548	325.509	319.238	314.760
Especial (1)	10.652	11.860	11.063	12.351	12.074	12.354	12.406	11.808	11.253	10.557	10.023
Sub total pública	320.025	319.903	317.665	314.251	308.056	300.320	293.627	286.861	280.726	273.259	268.001
Común	311.141	311.350	309.286	306.030	300.143	292.542	286.092	279.445	273.440	266.349	261.188
Especial	8.884	8.553	8.379	8.221	7.913	7.778	7.535	7.416	7.286	6.910	6.813
Sub total privada	45.470	47.525	48.175	51.628	52.597	54.532	55.644	55.495	56.036	56.536	56.782
Común	43.702	44.218	45.491	47.498	48.436	49.956	50.773	51.103	52.069	52.889	53.572
Especial	1.768	3.307	2.684	4.130	4.161	4.576	4.871	4.392	3.967	3.647	3.210

Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

(1) Incluye alumnos de escuelas especiales y en clases especiales de escuelas comunes.

Dentro de las escuelas comunes, en la última década ha crecido la cantidad de escuelas aprender, de tiempo completo y de tiempo extendido (porque se han creado nuevas escuelas y porque se han transformado urbanas comunes en las modalidades mencionadas), lo que ha llevado a un aumento de los alumnos que concurren a esas categorías de escuelas y a una disminución de la matrícula de las escuelas urbanas comunes.

Cuadro 3.6 Matrícula de educación primaria común por año, según oferta y tipo de centro. 2003-2013

Oferta y tipo de centro	Año										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	354.843	355.568	354.777	353.528	348.579	342.498	336.865	330.548	325.509	319.238	314.760
Sub total pública	311.141	311.350	309.286	306.030	300.143	292.542	286.092	279.445	273.440	266.349	261.188
Urbana común	199.229	173.676	171.142	153.809	136.451	119.455	114.021	111.705	104.956	95.170	90.187
Aprender	47.064	46.410	46.821	58.252	74.734	87.582	86.538	83.772	82.740	80.289	77.268
Tiempo completo	18.700	20.469	20.844	21.994	21.834	23.924	25.748	25.660	28.778	30.238	32.957
Práctica	27.927	52.101	52.207	50.681	46.524	41.658	40.604	40.279	39.518	41.185	41.157
Tiempo extendido										2.239	3.559
Rural	16.959	17.471	17.143	20.204	19.589	19.051	18.454	17.253	16.665	16.464	15.348
JICI	1.262	1.223	1.129	1.090	1.011	872	727	776	783	764	712
Sub total privada	43.702	44.218	45.491	47.498	48.436	49.956	50.773	51.103	52.069	52.889	53.572

Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

⁴⁸ Indicadores demográficos. Período 1997-2010. Disponibles en el sitio web del INE (<http://www.ine.gub.uy>).

⁴⁹ Departamento de Estadística Educativa del CEIP.



Educación media básica

La educación media básica abarca el nivel inmediato posterior a la educación primaria y es obligatoria desde 1973.⁵⁰ Tiene como objetivo profundizar el desarrollo de las competencias y los conocimientos adquiridos así como promover el dominio teórico-práctico de diferentes disciplinas que pueden ser, entre otras, artísticas, humanísticas, biológicas, científicas y tecnológicas.⁵¹ El requisito de ingreso es haber culminado la educación primaria.

La Ley de Educación de 2008 crea un Consejo de Educación Media Básica, que hasta el momento no ha sido conformado. En la actualidad este nivel es gestionado por el CES y el CETP. El CES gestiona los liceos que brindan educación media básica y regula y supervisa la oferta de los liceos privados de este nivel. Por su parte, el CETP gestiona una variada oferta de educación media básica en sus escuelas técnicas. Otra oferta de educación media básica es 7º, 8º y 9º rural, que se dicta en escuelas rurales de primaria y cuenta con docentes de primaria, secundaria y el CETP.

La oferta de nivel básico del CES es variada: Reformulación 2006, Rural, Extra Edad Plan 86, Extra Edad Plan 2009,⁵² Extra Edad Plan 2012,⁵³ Extra Edad Plan 2013.⁵⁴ Además, implementa el Programa de Aulas Comunitarias⁵⁵ (en convenio con el MIDES), Áreas Pedagógicas⁵⁶ (en convenio con el INAU), el programa CES-CECAP⁵⁷ (en convenio con el MEC), el programa de Centros de Alta Contención⁵⁸ (en convenio con la Dirección General de Cárceles) y el ProCES⁵⁹ (en convenio con varios organismos de gobierno e intendencias departamentales).⁶⁰

La oferta de educación media básica del CETP incluye Ciclo Básico Tecnológico, Formación Profesional Básica Plan 2007 y Articulación Educación Media Básica.

Cuadro 3.7 Número de establecimientos de educación media básica (1)
por oferta y tipo de centro. 2013

Oferta y tipo de centro	Establecimientos
Total	663
Sub total pública	486
Secundaria	255
CETP	138
7º, 8º y 9º rural	61
Aulas Comunitarias	25
Áreas Pedagógicas	7
Sub total privada	177

Fuente: Anuario Estadístico de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Desarrollo Social y Áreas Pedagógicas.

(1) En un mismo establecimiento del CES puede coexistir educación media básica y educación media superior. Se contabilizan establecimientos con cursos de educación media básica, independientemente de que en el mismo espacio locativo se impartan cursos de educación media superior. Del mismo modo, en establecimientos del CETP coexisten ofertas educativas de diferentes niveles. Se contabilizan los establecimientos con cursos de educación media básica, independientemente de que en el mismo espacio locativo se dicten cursos de otros niveles.

⁵⁰ Ley General de Educación 14.101.

⁵¹ Ley General de Educación 18.437.

⁵² El plan está dirigido a alumnos mayores de 21 años con condicionamientos laborales o de salud que no han finalizado la educación media básica. Se estructura en semestres y dura un año y medio. Se organiza en tres módulos consecutivos.

⁵³ El plan está dirigido a jóvenes de entre 15 y 20 años que no culminaron educación media básica. Al igual que el Plan 2009, se estructura en semestres y dura un año y medio, pero los semestres (llamados seminarios praxis) pueden hacerse en el orden que el alumno lo desee.

⁵⁴ El plan está dirigido a estudiantes mayores de 15 años con condicionantes laborales.

⁵⁵ Está destinado a adolescentes de hasta 17 años, con problemas de vinculación a la educación media, ya sea porque desertaron sin haber aprobado primer año o porque nunca se inscribieron.

⁵⁶ Comenzó a funcionar en 1990 y está dirigido a adolescentes y jóvenes privados de libertad, con vínculos de tutela con INAU o que presentan conductas disruptivas. En 2013 su matrícula fue de 1.017 alumnos.

⁵⁷ Está dirigido a jóvenes de 15 a 20 años que desertaron del sistema educativo

⁵⁸ Está dirigido a personas privadas de libertad.

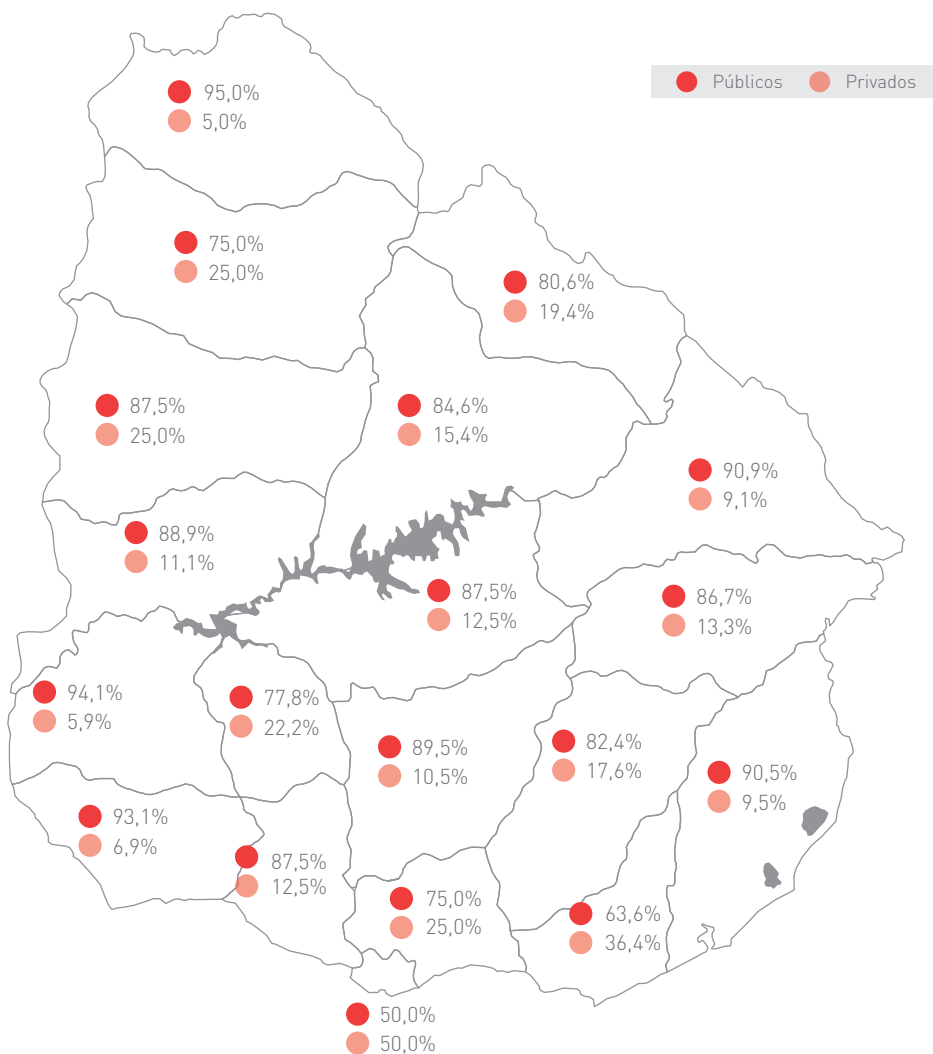
⁵⁹ Está destinado a funcionarios públicos.

⁶⁰ Para muchos de estos programas no se cuenta con información sobre matrícula y resultados.



Montevideo es el único departamento que tiene la misma cantidad de centros públicos que privados. En el resto de los departamentos, excepto Maldonado (63,6%), al menos el 75% de los centros son públicos.

Mapa 3.3 Distribución de establecimientos de educación media básica por departamento, según tipo de oferta (1) (en %). 2013



Fuente: Anuario Estadístico de MEC, y Boletines de educación pública y privada del Departamento de Estadística Educativa del CEIP.

(1) En la oferta pública se incluyen los liceos del CES, las escuelas rurales del CEIP con 7º, 8º y 9º grado, los centros de educación media básica del CETP, las Aulas Comunitarias y los establecimientos en los que se dictan Áreas Pedagógicas.

La matrícula de educación media básica ha aumentado en la última década en todos los departamentos, aunque lo hizo más en el interior que en Montevideo.

Gráfico 3.1 Evolución de la matrícula de educación media básica (1) por región. 2004- 2013



Fuente: Departamento de Estadística del CES, Boletines de educación pública del Departamento de Estadística Educativa del CEIP, y Departamento de Estadística del CETP.
 (1) Incluye secundaria pública y privada, 7°, 8° y 9° rural y educación media básica del CETP. No se incluye la matrícula de Aulas Comunitarias y la de Áreas Pedagógicas por falta de información desagregada por región para la serie de años. La matrícula de Aulas Comunitarias (en las modalidades A y B del programa) en 2013 fue 1.429 (917 en Montevideo y 512 en el interior) y la de Áreas Pedagógicas 1.017 (473 en Montevideo y 544 en el interior).

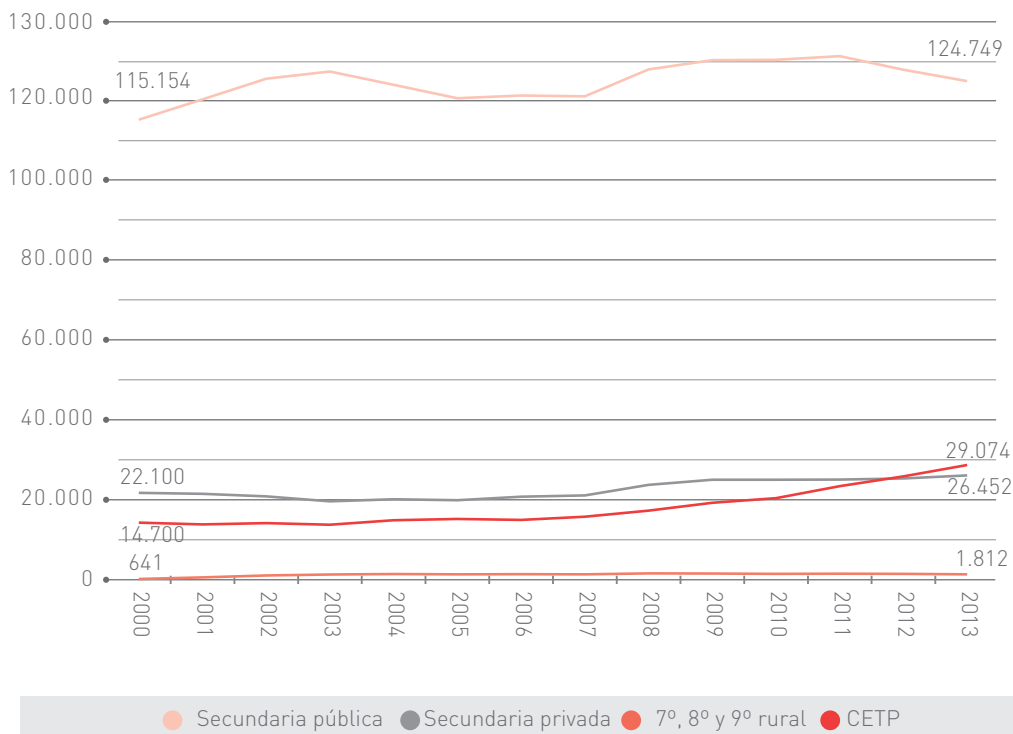
En 2013 el 67,6% de los alumnos que asistían a educación media básica concurrían a liceos públicos, el 15,8% a escuelas del CETP, el 14,3% a liceos privados y el 2,3% restante se distribuía entre Aulas Comunitarias, Áreas Pedagógicas y escuelas rurales con 7°, 8° y 9° rural.

Aunque el CES sigue siendo el desconcentrado que atiende a la mayoría de los alumnos que concurren a educación media básica, en la última década ha aumentado notoriamente la matrícula de los cursos brindados por el CETP (pasó de 14.700 en 2000 a 29.074 en 2013).⁶¹

⁶¹ Este crecimiento de la matrícula del CETP en educación media básica se debe principalmente a la reformulación de la formación profesional básica (a partir de la creación del Plan 2007). Mientras que en 2008 la matrícula de formación profesional básica era de 1.189 alumnos, en 2012 fue de 8.389. Por su parte, en 2008 la matrícula de ciclo básico tecnológico y ciclo básico tecnológico agrario era 16.487 y en 2012 17.392.

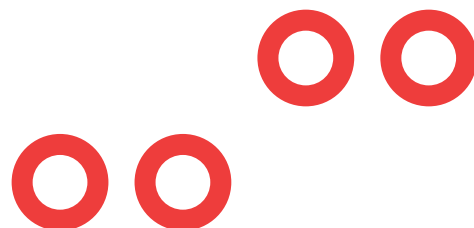


Gráfico 3.2 Evolución de la matrícula de educación media básica (1) por tipo de oferta. 2000- 2013



Fuente: Departamento de Estadística del CES, Boletines de educación pública del Departamento de Estadística Educativa del CEIP y Departamento de Estadística del CETP.

(1) Secundaria pública incluye Reformulación 2006, Rural, Extra Edad Plan 86, Extra Edad Plan 2009, Extra Edad Plan 2012, Extra Edad Plan 2013. CETP incluye Ciclo Básico Tecnológico, Formación Profesional Básica Plan 2007 y Articulación Educación Media Básica. No está incluida la matrícula de Aulas Comunitarias y la de Áreas Pedagógicas por falta de información para la serie de años. La matrícula de Aulas Comunitarias (en las modalidades A y B del programa) en 2013 fue 1.429 y la de Áreas Pedagógicas 1.017.



Educación media superior

La educación media superior abarca hasta tres años posteriores a la educación media básica, tiene un mayor grado de orientación o especialización y es obligatoria a partir del año 2008.⁶² La Ley de Educación de ese año crea un Consejo de Educación Media Superior y plantea que la oferta tendrá tres modalidades: la general, que permitirá la continuidad en la educación terciaria (bachilleratos generales); la tecnológica, que permitirá continuar estudios terciarios (bachilleratos tecnológicos); y la formación técnica y profesional, que estará orientada principalmente a la inserción laboral. Sin embargo, hasta el momento no ha sido creado este Consejo. En la actualidad el nivel es gestionado por el CES y el CETP.

El CES gestiona los liceos que brindan educación media superior pública y regula y supervisa la oferta de los liceos privados de este nivel. Los planes que se dictan actualmente en los liceos son Reformulación 2006 y Extra Edad Plan 94. Por su parte, el CETP gestiona una variada oferta de educación media superior en sus centros (Curso Técnico Segundo Ciclo, Formación Profesional Superior, Educación Media Profesional, EMP Especialización, Educación Media Tecnológica, Bachillerato Profesional, Bachillerato Figari, Articulación EMS Agraria/Maquinista Naval, Espacio Curricular Optativo General - Profundización - Descentralizado, Plataforma Virtual Cursos Nivel II).

Cuadro 3.8 Número de establecimientos de educación media superior (1) por tipo de oferta. 2013

Oferta	Establecimientos
Total	500
Sub total pública	333
Secundaria	195
CETP	138
Sub total privada	167

Fuente: Anuario Estadístico del MEC.

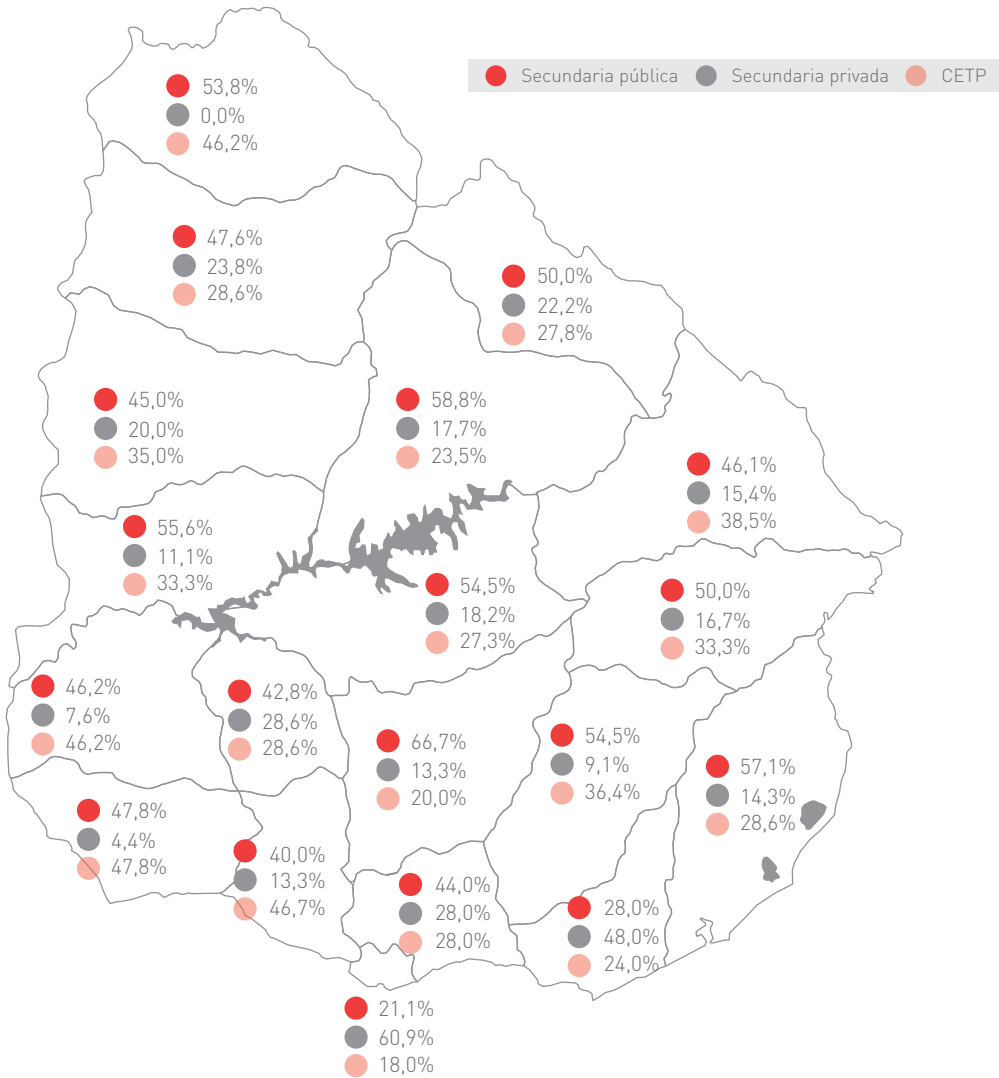
(1) En un mismo establecimiento del CES puede coexistir educación media básica y educación media superior. Se contabilizan establecimientos con cursos de educación media superior, independientemente de que en el mismo espacio locativo se impartan cursos de educación media básica. Del mismo modo, en establecimientos del CETP coexisten ofertas educativas de diferentes niveles. Se contabilizan los establecimientos con cursos de educación media superior, independientemente de que en el mismo espacio locativo se dicten cursos de otros niveles.

En Montevideo el 60,9% de los centros educativos del nivel son privados, un 21,1% liceos públicos y un 18,0% del CETP. Otro departamento con una alta presencia de liceos privados es Maldonado (48,0%). En el resto de los departamentos los centros públicos representan entre el 71,4% y el 100%, y hay mayor presencia de liceos que centros del CETP (excepto en San José, donde hay más centros del CETP que liceos, y Soriano y Colonia, departamentos en los que hay la misma cantidad de centros del CETP y liceos públicos).

⁶² Ley General de Educación 18.437.



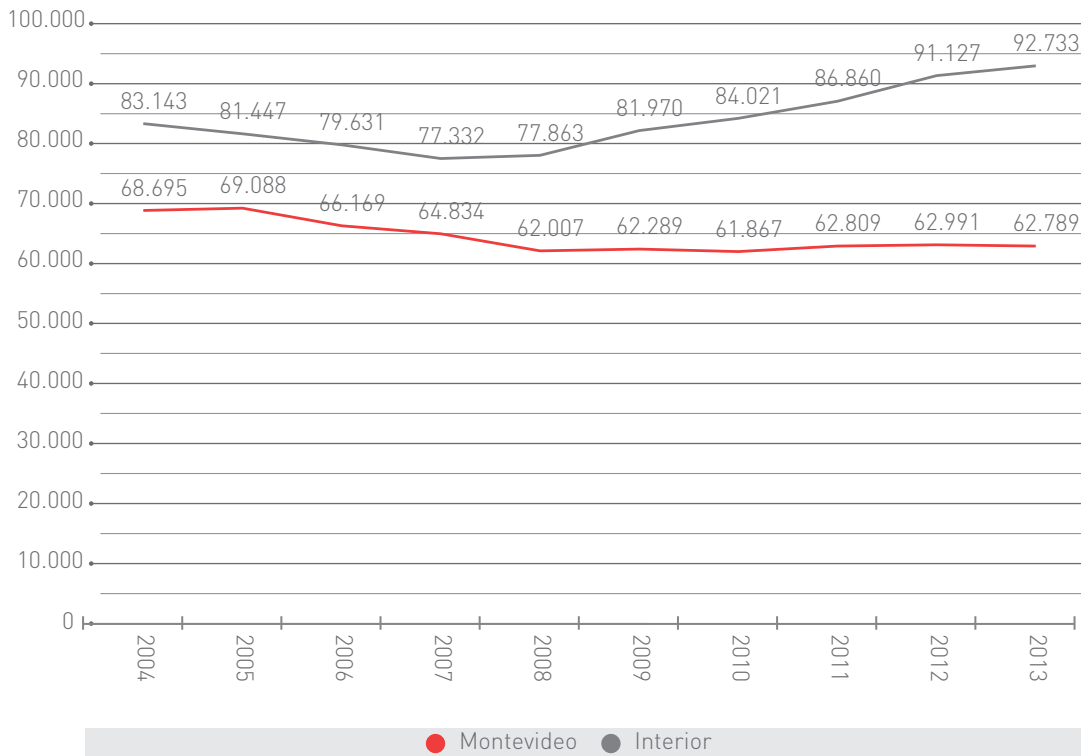
Mapa 3.4 Distribución de establecimientos de educación media superior por departamento, según tipo de oferta (en %). 2013



Fuente: Anuario Estadístico del MEC.

La matrícula de educación media superior, luego de un descenso en la segunda mitad de los años 2000, ha vuelto a aumentar en los últimos dos años. Sin embargo, este crecimiento no se ha dado por igual en todos los departamentos, e incluso en Montevideo se sigue estando lejos de la matrícula alcanzada en 2005.

Gráfico 3.3 Evolución de la matrícula de educación media superior (1) por región. 2004-2013

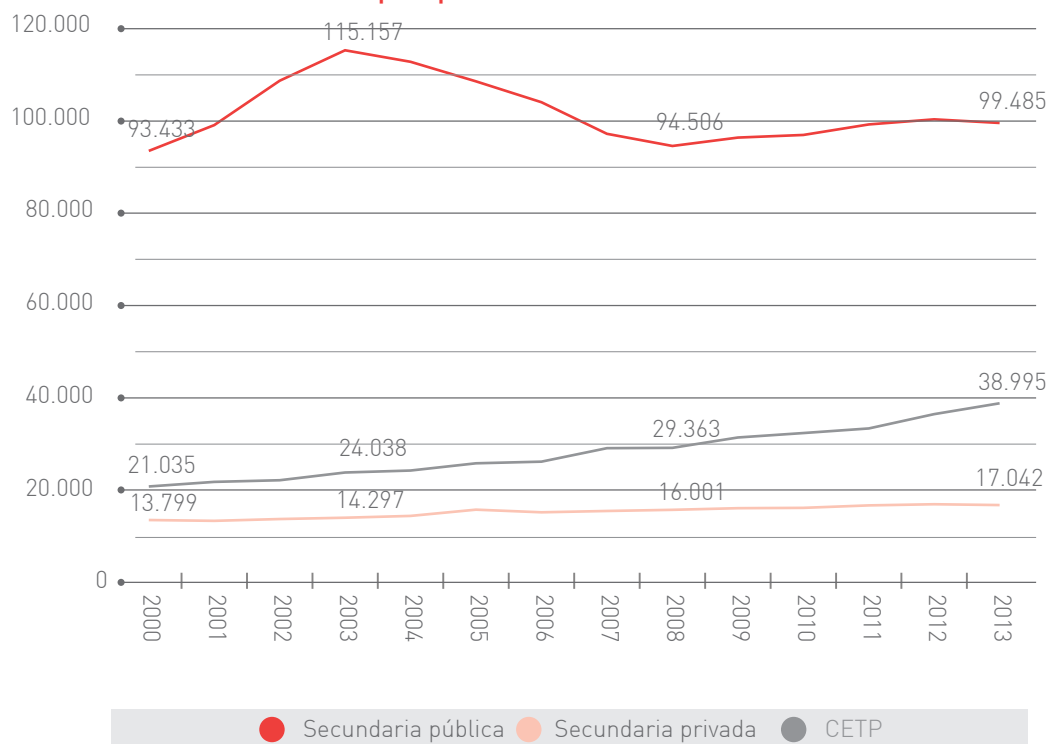


Fuente: Departamento de Estadística del CES y Departamento de Estadística del CETP.
 (1) Incluye secundaria pública del CES, educación media superior del CETP y educación privada en la órbita del CES.

De los alumnos que concurren a educación media superior, 64% lo hacen a liceos públicos, 11% a liceos privados y 25,1% a centros del CETP. Entre 2008 y 2012 la matrícula de bachillerato en los liceos públicos creció, pero tuvo un leve descenso en el año 2013. En proporción, la oferta de educación media superior que más ha aumentado en los últimos 10 años ha sido la que se brinda en el CETP, aunque ha habido también un aumento de la matrícula de los liceos privados.



Gráfico 3.4 Evolución de la matrícula de educación media superior por tipo de oferta. 2000-2013



Fuente: Departamento de Estadística del CES y Departamento de Estadística del CETP.

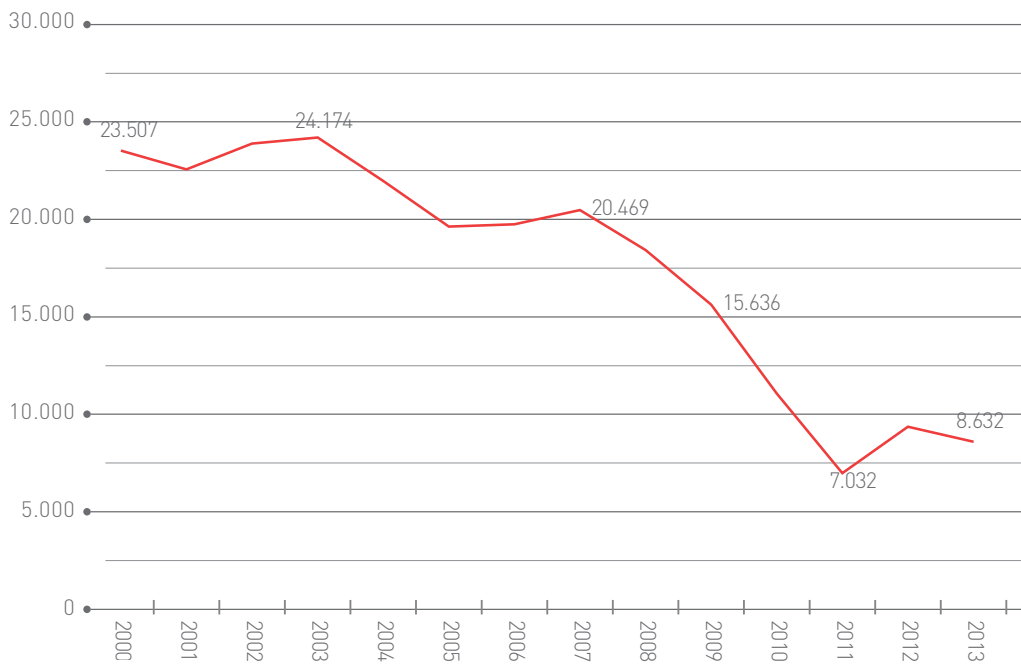
Formación profesional

Además de la educación media básica y superior, el CETP brinda cursos de formación profesional.⁶³ La variada oferta incluye Formación Profesional Básica (excepto Plan 2007), Formación Profesional Acelerada, Formación Profesional Especializada, Formación Profesional en Artes y Artesanías, Curso básico, Curso básico de especialización, Capacitación profesional inicial, Capacitación profundización profesional, Capacitación profesional convenios, Acreditación de saberes, Apoyo Ascenso Marino Mercantes y Capacitación técnica.

A diferencia de la matrícula del CETP en educación media, la de formación profesional ha venido descendiendo en los últimos años. Esta disminución se dio especialmente como consecuencia de una política del CETP de fomentar la oferta y matriculación en los cursos de Formación Profesional Básica reformulación 2007, que tienen continuidad educativa.

⁶³ Como se verá en el apartado de educación terciaria, el CETP también ofrece cursos de ese nivel.

Gráfico 3.5 Evolución de la matrícula de formación profesional del CETP. 2000-2013



Fuente: Departamento de Estadística del CETP.

Educación no formal

La educación no formal comprende "todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros [...] Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que esta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas".⁶⁴

La Ley de Educación de 2008 creó el Consejo Nacional de Educación no Formal, que depende del MEC. Sus cometidos son: articular y supervisar los programas, proyectos y acciones de educación no formal que se desarrollen en el país; llevar un registro de instituciones de educación no formal; promover la profesionalización de los educadores del ámbito de la educación no formal; promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas; y contribuir a reincorporar a la educación formal a quienes la hayan abandonado. Si bien existen algunos avances en la articulación entre la educación formal y no formal, la información sistematizada sobre su alcance es escasa.⁶⁵

⁶⁴ Ley General de Educación 18.437, artículo 37.

⁶⁵ Uno de los principales aportes a la reflexión sobre la educación no formal y su relación con la educación formal es el libro *Hacia una educación sin apellidos. Aportes al campo de la educación no formal* (Ubal, Varón y Martinis, 2011).



Educación terciaria

La educación terciaria abarca cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas, educación tecnológica superior, formación docente y carreras universitarias. Los organismos públicos que brindan educación de este nivel son el CETP, el CFE, la UdelaR y la UTEC.

Las instituciones privadas que dictan educación universitaria son la Universidad Católica, la Universidad ORT, la Universidad de Montevideo y la Universidad de la Empresa. Además, en 2014 funcionan 12 institutos universitarios terciarios privados⁶⁶ y 3 institutos terciarios no universitarios privados.⁶⁷

La educación terciaria (universitaria y no universitaria) requiere la aprobación de los niveles completos de educación primaria y media. Los cursos técnicos no universitarios, las tecnicaturas y la educación tecnológica superior profundizan y amplían la formación en alguna rama del conocimiento.⁶⁸ Por su parte, la misión principal de la educación terciaria universitaria es la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión; permite la obtención de títulos de grado y postgrado.⁶⁹

Plan Ceibal

El Plan Ceibal, creado en la órbita de la Presidencia de la República en el año 2007⁷⁰ e inicialmente llevado adelante por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), actualmente es implementado por el Centro Ceibal, un organismo autónomo con respecto al sistema educativo formal. Tiene como objetivo “promover la inclusión digital para un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura”.⁷¹ El componente principal del Plan es la entrega gratuita de computadoras portátiles a los alumnos y docentes de los centros educativos públicos.⁷² Actualmente el Consejo de dirección está presidido por un representante del Poder Ejecutivo y conformado por representantes del MEC, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la ANEP.

Se comenzó a implementar en el primer semestre de 2007 en la escuela n° 24 de Villa Cardal (Florida). El segundo semestre de 2007 todos los niños matriculados en las escuelas públicas de Florida recibieron las computadoras. Durante 2008 fueron cubiertos los otros departamentos del interior. En 2009 se distribuyeron en Montevideo. En 2010 se extendió a los centros de educación media básica públicos. En 2013 comenzó, como una experiencia piloto, la distribución de tabletas con contenidos educativos a docentes y alumnos de inicial y primer año de escuela.

En 2012 el Plan Ceibal alcanzó los 566.522 beneficiarios entre estudiantes de primaria, media y docentes de todo el país. Existen cuatro modalidades de entrega de las computadoras portátiles a los alumnos.⁷³ Tres de ellas implican entregar la propiedad al centro educativo, mientras que en la cuarta pasa a ser propiedad del estudiante. Los equipos cuentan con un sistema de seguridad que permite bloquearlos cuando se pierden, ya sea por robo, extravío o accidente. Se reponen una vez y luego deben ser comprados.

⁶⁶ Instituto Universitario Autónomo del Sur, Instituto Universitario CLAEH, Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes, Instituto Universitario Francisco de Asís, Instituto Universitario CEDIIAP, Instituto Universitario Centro de Estudio y Diagnóstico de las Discapacidades del Uruguay, Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis, Instituto Universitario Crandon, Instituto Universitario Monseñor Mariano Soler-Facultad de Teología del Uruguay, Instituto Universitario Bios, Instituto Universitario de AUDEPP e Instituto Universitario Fundación Politécnico de Punta del Este.

⁶⁷ Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica, Centro de Navegación, Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana.

⁶⁸ Ley General de Educación 18.437.

⁶⁹ Ley General de Educación 18.437.

⁷⁰ Decreto presidencial 144/007.

⁷¹ Ley 18.640.

⁷² También tiene por política proveer de laptops a centros privados, pero no en forma gratuita.

⁷³ Uno a uno (el equipo se entrega en propiedad al beneficiario, pero si el alumno abandona el sistema educativo debe devolverlo al Plan Ceibal); biblioteca 1 a 1 (se entregan tantas computadoras como alumnos al centro educativo, que es el que determina el acceso a la computadora); biblioteca (es similar al anterior pero no hay una computadora por alumno); y aula Ceibal (se entrega al centro educativo 25 computadoras para ser utilizadas en el centro).



En 2009 se alcanzó la cobertura total de la educación primaria pública. La cobertura también es total para todos los docentes con más de 10 horas semanales de clase y para los alumnos de educación media básica.

En lo que respecta a la educación inicial el primer piloto con laptops se realizó en tres jardines en noviembre de 2010. En 2011 y 2012 se entregaron laptops en modalidad biblioteca y en 2013 se realizó el piloto con tabletas para inicial.

En educación inicial los equipos quedan en los locales (modalidad biblioteca). A partir de primer año de escuela se entrega un equipo (actualmente una tableta) a cada alumno. Luego, en tercer año, se les entrega una laptop, por ejemplo la XO 4.0, que en primer año de ciclo básico cambia por una laptop tipo netbook (Magallanes o BGH). Para los docentes se aplican las mismas pautas, según el nivel en el que enseñen y la antigüedad de los equipos.

Junto con la entrega de computadoras el Plan brinda conectividad a los centros educativos. Además, el Centro Ceibal coordina y desarrolla una conjunto de planes y programas de apoyo a las políticas educativas para niños y adolescentes: los maestros de apoyo Ceibal (estos maestros tienen como cometido colaborar con sus colegas en la difusión de las posibilidades de integrar las XO a las propuesta educativas); la Plataforma CREA (que es utilizada por los docentes para gestionar, administrar y seguir las actividades de formación en un entorno virtual); la Plataforma Adaptativa de Matemática (que es una plataforma online para el aprendizaje de Matemática en educación primaria y media que se adapta al ritmo de cada alumno y permite la atención personalizada, ya que utiliza un sistema de almacenamiento de las respuestas dadas por el estudiante para poder seguir su evolución); la Biblioteca digital Ceibal (que es un repositorio multimedia de materiales educativos y recreativos); Ceibal en inglés (que son clases de inglés a través de videoconferencias para alumnos de cuarto, quinto y sexto de escuela); y el Programa Aprender Tod@s (que promueve la creación e implementación de proyectos de inclusión digital articulados con los proyectos de centro).

